

La realidad de la transparencia en México

Joaquín García Hernández e Itzel Camacho Castelán

Visiones de la Transparencia

En las últimas décadas el tema de la transparencia en el gobierno ha sido un tema de suma importancia a nivel internacional que ha llevado a más 100 países, de acuerdo con Transparency Internacional¹, a comprometerse en la lucha contra la corrupción y acciones inapropiadas del gobierno, buscando la transparencia en cada una de sus acciones.

Esta se refiere, de acuerdo a Vergara (2008:8), a organizaciones públicas que informan a la sociedad sobre sus criterios de decisión, sus procesos, sus rutinas y sus resultados. Es solicitar al gobierno u organizaciones que conforman al mismo, que hagan de dominio público la información con la cual diseñan, ponen en práctica y evalúan las políticas públicas que están bajo su responsabilidad, es decir, que la información que existe y fluye en el gobierno este también a disposición del público, con excepción de aquella clasificada como confidencial. (Vergara 2008:17)

Por otro lado, se puede entender también a la transparencia, según Pertuzé (2003,22-23) como la percepción de la población y la opinión pública de que los actos y decisiones tomadas por los funcionarios públicos, se han realizado a través de un exhaustivo diagnóstico y análisis de todas las posibilidades u oportunidades existentes en el entorno, por lo cual es la decisión u acto más beneficioso para aquella área donde incide.

Mientras que para Uvalle (2008) es un medio para que la vigilancia y el control del poder, sean parte de las ventajas que los ciudadanos tienen para evitar que el gobierno se comporte de modo distante. Una característica de la transparencia es que responde a lo público, lo cual implica que se rige por los principios de lo común, lo accesible, lo visible y lo manifiesto. La visibilidad y

¹ Transparency International organismo creado desde 1993 contra la corrupción a favor de la transparencia,

legalidad del poder gubernamental, son condición importante para que la transparencia sea una auténtica política pública, que responda al reclamo de los ciudadanos a participar y ser corresponsables en el quehacer de los asuntos públicos. Uvalle (2008, 103-104)

Sin embargo para Schedler (1999) la transparencia va en un único sentido. Debido a que la búsqueda por esta, en América Latina se gestó al margen de las nacientes democracias, que fueron el resultado de la marcada desigualdad social, crisis económicas, y corrupción. Lo cual provocó una coyuntura donde la sociedad comienza a demandar resultados del sector gubernamental, dando como resultado la rendición de cuentas de manera formal, y con ello, una de sus principales herramientas, la transparencia.

Schedler identifica tres dimensiones básicas de la rendición de cuentas: la primera es aquella en la cual, los actores brindan información acerca de sus decisiones (informativa); la segunda consiste en justificar por qué se tomaron dichas decisiones (explicativa) y; la tercera es básicamente el hecho de premiar o castigar a los actores por los resultados obtenidos sobre dichas decisiones (exigativa). Y añade Olvera (2005) una cuarta dimensión, la cual consiste en tomar en cuenta las opiniones y conocimientos de los ciudadanos (receptiva).

Por lo tanto, la transparencia como tal, se localiza dentro del primer aspecto de la rendición de cuentas, es decir, en la parte informativa, donde encontramos la obligación puntual de los servidores públicos a dar a conocer sus actos y sus decisiones a la población.

Sin embargo, consideramos que concebir la transparencia únicamente dentro de la parte informativa de las acciones de gobierno, sería muy pobre de nuestra parte. Si bien la rendición de cuentas se puede comprender en cuatro dimensiones, es necesario que la transparencia se encuentre en cada una de ellas, es decir, debe, por un lado, dar a conocer toda la información respecto a lo que han hecho los gobiernos (primera etapa) y el por qué tomaron ese rumbo de acción (segunda etapa) mientras en la tercer y cuarta etapa debe fungir como medio de vigilancia para el cumplimiento de las acciones establecidas por parte de los ciudadanos.

Esta ola de transparencia que comenzó a correr a principios de 1990 con la creación de organismos internacionales a favor de la misma y las nacientes democracias, tocó a México solo hasta el 2000 con la llegada de Vicente Fox al poder, propagándose no solo en los diferentes organismos públicos federales sino también en el ámbito local.

Sin embargo, dicha transparencia se ha venido mostrando en su más simple sentido informativo, como parte de la rendición de cuentas, ejemplo son; los distintos informes de gobierno que se presentan cada año de gestión, dando a conocer únicamente la enumeración de obras y acciones que han hecho a lo largo de ese año. Pero se deja a un lado la parte explicativa, donde se debe argumentar las razones y formas que justifiquen los actos que realizan. Sin mencionar la parte exigitiva lejana de presentarse y la receptiva completamente olvidada.

Por tanto, para comprender la realidad de la transparencia en México se entenderá por transparencia, de acuerdo a lo antes mencionado, como el mecanismo que permite controlar y vigilar las acciones gubernamentales para evitar malas decisiones, acciones y corrupción, al brindar información respecto a sus criterios de decisión, procesos, acciones y resultados permitiendo así mismo que la población tenga una percepción en cuanto a que las decisiones públicas tomadas son las mejores para la misma sociedad.

La Transparencia en México

En México la desconfianza en la Administración Pública Mexicana por nuestra sociedad fue alimentada por la permanencia del Partido Revolucionario Institucional, (PRI) por más de 74 años en la presidencia, antes de la llamada alternancia, el cual generó sistemas de control y seguimiento que propiciaban confusión, problemas con la operación y por lo tanto, las posibilidades de manejar recursos en ocasiones discrecionalmente; lo que repercutió en la pérdida de la legitimidad del gobierno, aumentando la desconfianza en el quehacer gubernamental. Crespo (2001)

Si echamos un vistazo a nuestra historia, se puede apreciar que a partir de la segunda mitad del siglo XX en México la administración pública presenta grandes dificultades en el contexto administrativo - principalmente en los sexenios

de Luis Echeverría Álvarez, José López Portillo y Miguel de la Madrid Hurtado - éstas se ven reflejadas en la incapacidad de los servidores públicos para satisfacer las necesidades y demandas de la sociedad. En las evaluaciones, el aparato burocrático presenta muchas irregularidades, pues se fomentan prácticas tales como; nepotismo, cohecho, peculado entre otras, solapadas por un excesivo centralismo, lo que confiere un importante obstáculo al desarrollo económico, administrativo y político del país, así como las consecuencias de su ineficacia que estas originan para la población en general. Crespo (2001)

4

Fue entonces cuando el país se caracterizó por estar sujeto a las decisiones de un poder central formado por el Presidente República y a su gabinete de Gobierno, de tal manera que también debido a este centralismo ocasionó que hubiera poca transparencia en la toma de decisiones y que junto con la rendición de cuentas fueran temas que se tenía en muy poca consideración, ya que no tenía caso realizar un trabajo donde el propio gobierno era juez y además de que no había quien exigiera resultados al gobierno. Lo más parecido que había era un informe anual por parte del Presidente de la República ante el Congreso de la Unión con un protocolo tan rígido que no permitía la interlocución entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, sólo se limitaba a un juego de reconocimientos y agradecimientos mutuos.

En este sentido a partir de los años ochenta la corrupción se había desarrollado en demasía y diagnosticado como el problema público causante del estancamiento económico y la pérdida de legitimidad gubernamental de nuestra democracia. Autores como (Arjona y Trujillo, 2007), identifican la necesidad de intensificar esfuerzos para contenerla, de manera que sea posible implementar un sistema político-administrativo donde haya reglas claras de competencia, así como mantener las instituciones democráticas dentro de un marco de legalidad y legitimidad que garanticen niveles aceptables de gobernabilidad.

Posteriormente la llegada en el año 2000 de un nuevo partido al poder en el ejecutivo federal; opto como bandera el mecanismo de la transparencia y la rendición para lograr una nueva gobernabilidad, por tal motivo se recae en la necesidad de contar con un sistema de rendición de cuentas que ayude a mitigar estos abusos de poder. Aunado a esto ya se venían dando una serie de

recomendaciones y propuestas por parte de organismos de la sociedad civil, organismos internacionales y multilaterales, entre otros, para dar inicio a un proceso de fomento de la transparencia en la administración pública. Su objetivo era intentar clarificar el nebuloso andamiaje de las competencias y regulaciones de la administración pública mexicana.

De tal manera que la transparencia se planteó como una condición necesaria para la consolidación de la democracia en el país, lo cual propició un amplio debate e intercambio de ideas entre analistas, especialistas, funcionarios públicos y académicos con respecto al significado de dichos principios y su traducción en acciones concretas; debate que se sumó a un diálogo internacional sobre el tema con origen en distintos enfoques teóricos y metodológicos.

En el pasado reciente, este intenso debate influyó en los distintos actores involucrados en la toma de decisiones en México, dando lugar tanto a la instrumentación de nuevas estrategias en favor de la transparencia, como en la creación de instituciones y en la promulgación de ordenamientos jurídicos por parte del gobierno federal. Asimismo, se fortaleció la implementación de prácticas y mecanismos al interior de las dependencias públicas que permitieron abrir la información gubernamental al ciudadano y darle la oportunidad de incidir y participar en los asuntos públicos. Crespo (2001)

Prueba de lo anterior, se crea la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LTAIG) publicada el 30 de abril de 2002 e impulsada por organizaciones de la sociedad civil con presencia nacional, reunidos en la ciudad de Oaxaca en 1996 y, posteriormente reimpulsada por el Foro Regional de Organismos Civiles de Oaxaca. Esta Ley se instrumentaliza creando un organismo denominado Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) el 11 de junio de 2003 según el Diario Oficial de la Federación, el cual actualmente ya es considerado como una institución autónoma. Es así como dicha ley tiene la misión de transparentar el uso de los recursos públicos y su manera de aplicarlos.

Ahora bien, estas acciones pueden considerarse un avance racional o técnico, pero lo cierto es que tienen algunos límites de origen. Como el hecho de que es un órgano independiente y autónomo, pero sus comisionados son

nombrados por el Presidente de la República y sólo podrán ser objetados por el Senado, aunque nunca se dice el porqué de la objeción. Así mismo, la falta de precisión en la definición de los criterios para determinar una negación de información aludiendo que esta es información tipificada como secreta y que puede afectar la gobernabilidad; por tanto el IFAI sólo garantiza el suministro de información pero no la calidad de ésta.

Otra de las acciones que se han implementado en los últimos años en México sobre este tema; es la aplicación del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012². El cual es un Programa del Gobierno Federal, comprometido con la transparencia, en lucha contra la corrupción. Donde le corresponde a la Secretaría de la Función Pública desarrollar las líneas generales de su aplicación en todas las dependencias de la Administración Pública Federal, cuidando que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, los cuales son:

Primero: Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas, además de cumplir con el nuevo marco legal e institucional que garantiza el derecho de los mexicanos a la información.

Segundo: Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y mejorar el control interno de la Administración Pública Federal.

Tercero: Contribuir al desarrollo de una cultura de legalidad, donde se enfatice, precisamente, la ética y la responsabilidad pública.

Cuarto: Institucionalizar la participación ciudadana en el combate a la corrupción y en la mejora de la transparencia.

Quinto: Establecer nuevos mecanismos de coordinación para el combate a la corrupción en toda la Administración Pública Federal y

Sexto: Combatir la corrupción en las instituciones federales de seguridad pública y de procuración de justicia.

En efecto, la Constitución Federal define ya, desde mayo de 2008, obligaciones en varios temas asociados con la rendición de cuentas: transparencia y acceso a la información, archivos, evaluación de políticas, indicadores de

² Programa Nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012 http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/web/doctos/pnrctcc/informe_de_gestion_2010_pnrctcc.pdf

gestión, fiscalización de los recursos públicos, procesos presupuestales, y contabilidad gubernamental.

Como podemos ver, el Gobierno Federal ha mostrado mayor interés al implementar una serie de acciones relacionadas con este tema, pero hoy en día el acento de los expertos y especialistas, está en la necesidad de mejorar y perfeccionar todos estos instrumentos que conforman el sistema de transparencia y rendición de cuentas que requieren los ciudadanos; pero también hay que poner especial atención en las complicaciones y riesgos que se tienen al implementar estas nuevas herramientas de gestión, como; los altos costos económicos, políticos y administrativos, un cambio en la cultura organizacional, asimetrías en la información, entidades gubernamentales sumamente burocratizadas, ausencia de un buen liderazgo, y más aun, que estos principios acaben por no dar cumplimiento a sus propósitos de favorecer el conocimiento público de las acciones del gobierno y de reforzar el sentido de responsabilidad sobre sus consecuencias, es decir, que se conviertan en una forma más de simulación en la acción gubernamental. Crespo(2001)

7

Por otro lado, el gobierno federal no es el único nivel de gobierno donde la exigencia de transparencia esta siendo presentada por miles de ciudadanos sino que también a nivel local la necesidad por generar un mecanismo que permitan una mayor transparencia llevaron a la Secretaría de la Función Pública (SFP) en conjunción con la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA) y con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) denominado: "Municipios Transparentes: 14 Acciones Básicas para la Transparencia" a realizar 14 puntos que se deben considerar para tener transparencia en el ámbito local³.

Las 14 acciones básicas a considerar son las siguientes:

- 1) Garantizar el acceso a la información pública municipal, b) Transparentar las actividades en áreas críticas,

³ Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados ICMA. Organización internacional para servidores públicos de ciudades, municipios y entidades regionales del mundo.
<http://www.icmala.org/index.php?option=content&task=blogcategory&id=31&idparent=212&Itemid=160>

- 2) Crear y poner en acción los Consejos Municipales, a) Conformar los Consejos, b) Crear un reglamento interno, c) Ciudadanizar los consejos, d) Hacer una convocatoria pública para la selección de los integrantes, e) Efectuar sesiones abiertas a la ciudadanía, f) Realizar sesiones periódicas, g) Garantizar la continuidad en los Consejos,
- 3) Procurar que el Cabildo funcione con criterios de transparencia, a) Efectuar sesiones públicas y abiertas, b) Integrar regidores de minoría en las Comisiones de Hacienda y Compras, c) Realizar sesiones abiertas en todas las comisiones del Cabildo, d) Evitar reuniones cerradas entre Regidores previas a la Sesión de Cabildo,
- 4) Actuar con transparencia en la contratación, despido y promoción del personal,
- 5) Reglamentar los mecanismos de participación ciudadana,
- 6) Publicar un manual ciudadano de corresponsabilidad,
- 7) Brindar atención de calidad a la ciudadanía,
- 8) Difundir los reglamentos municipales,
- 9) Difundir información sobre trámites, permisos, licencias, concesiones y servicios municipales,
- 10) Informar sobre los ingresos municipales y la deuda pública, a) Brindar información sobre los ingresos del municipio, b) Fomentar el pago oportuno de impuestos, multas y derechos, c) Difundir el monto de la deuda pública.
- 11) Informar sobre los ingresos totales del Alcalde, Regidores y funcionarios,
- 12) Informar sobre los proveedores del municipio.
- 13) Informar sobre las obras de infraestructura y programas sociales, a) Difundir información sobre obras de infraestructura, b) Informar sobre programas sociales del municipio y;
- 14) Publicar los gastos de comunicación social y de representación.

Así mismo en el ámbito internacional, México se ha dado a la tarea de colaborar con diferentes organizaciones con la finalidad de mejorar en la

transparencia. Por ello ha firmado y ratificado tres convenciones internacionales, de acuerdo a la secretaria de la Función Pública⁴: la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la cual “establece medidas para disuadir, prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan, den o encubran gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales”; la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA), el cual es el primer instrumento jurídico internacional en su tipo. Los propósitos de esta son: “Promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción” y “Promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción... vinculados con tal ejercicio” y; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) que pone de manifiesto que las normas deben ser aplicadas también al sector privado como al público para evitar los efectos nocivos de la corrupción.

9

Transparencia y Corrupción

Ahora bien, al hablar de transparencia hay un tema que directa o indirectamente se encuentra relacionado con esta, que es la corrupción. Si bien es cierto que uno de los principales objetivos de la transparencia es brindar información y con ello rendir cuentas por parte del gobierno a la sociedad, también es cierto que esta, permite, al menos en teoría, que los índices de corrupción disminuyan. El fomento a la transparencia, se vuelve entonces, una herramienta en combate a la corrupción⁵.

Sin embargo, la realidad nos indica lo contrario. El hecho de que se creen nuevas instituciones, se generen varios programas en pro a la transparencia, se modifiquen y creen leyes que favorezcan el acceso a la información, entre otros mecanismos, no significa necesariamente, que el índice de corrupción disminuya

⁴ [Secretaría de la Función Pública <http://www.programaanticorruccion.gob.mx/index.php/cooperacion-internacional/convenciones-internacionales.html>](http://www.programaanticorruccion.gob.mx/index.php/cooperacion-internacional/convenciones-internacionales.html)

⁵ Idearios de la transparencia. Transparencia y Corrupción. Dr. Miguel Carbonell Sánchez. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP). Transparencia internacional. <http://www.transparency.org/>

o que esta desaparezca. Por lo que el discurso de “un gobierno transparente” se vuelve solo eso, un discurso.

Para ejemplificar lo anterior, de acuerdo a Internacional Transparency la percepción de la corrupción en México en el 2011, lo coloca, a nivel internacional, en el lugar 100 de 183 países con una escala de 3.0 de 10 puntos, donde 10 significa limpio o sin corrupción y 0 significa totalmente corrupto. Siendo las instituciones como los partidos políticos, el congreso, la policía, instituciones de gobierno y el poder judicial las que se ven más afectadas por la misma corrupción. Mientras que en el 2001 se encontraba en el lugar 51 con un puntaje de 3.7, es decir, que en la última década con todo y la creación del Ifai, y los programas a favor de la transparencia, etc, hemos descendido 49 lugares y aumentado 0.7 puntos en la percepción de la corrupción a nivel internacional.

Ahora bien, la percepción a nivel internacional no es lo único que nos indica que aquellos programas instaurados para favorecer la transparencia no es tan siendo realmente de gran utilidad.

Otro ejemplo que se puede mencionar al respecto, es de acuerdo con Transparencia Mexicana (TM), que en 2010 se identificaron 200 millones de actos de corrupción en uso de servicios públicos provistos por autoridades de los tres niveles de gobierno, así como en concesiones y servicios administrados por particulares mientras que tres años atrás, en el 2007, fueron 197 millones de actos, costando así la mordida en promedio por cada hogar mexicano \$165.00 en 2010 y \$138.00 en 2007.

De estos actos medidos por TM, evitar que un agente de tránsito se lleve su automóvil al corralón o sacarlo; estacionarse en la vía pública en lugares controlados por personas que se apropian de estas y; evitar ser infraccionado o detenido por un agente de tránsito, son los 3 trámites o servicios donde se presenta más corrupción, con una escala de entre 59.698 y 68.036 donde 100 significaría que toda la población encuestada ha utilizado la corrupción para ese trámite o servicio. Si bien estos tres servicios son donde las personas tienden a utilizar más la corrupción esto no implica necesariamente que sean los más costosos.

Por otro lado hay servicios que han disminuido su índice de corrupción de acuerdo también con la TM, como el de “recibir correspondencia” el cual se encontraba en el 2001 en 3.8 y en 0.8 en el 2010; o el servicio de “apoyo de programas de gobierno” el cual ha disminuido considerablemente de 5.9 (2001) a 2.1 (2010).

Mientras que otros servicios como el de “atención en urgencias en una clínica u hospital”, aumento de 4.3 (2001) a 8.7 (2010); o el de “obtener constancias/exámenes de escuelas publicas” que aumento de 4.7 (2001) a 7.0 (2010).

11

Por otro lado, cabe señalar, por ejemplo, que algunas entidades federativas han trabajado para disminuir su índice de corrupción. Como Baja California que paso de 3.9 en el 2001 a 1.8 en el 2010; o Durango, con la disminución más significativa, que paso de 8.9 en el 2001 a 3.9 en el 2010.

Aunque también, existen entidades como Guerrero, Hidalgo, Colima y Oaxaca que han aumentado su índice de corrupción. Colima por ejemplo se encontraba en el 2001 en 3.0 aumentando en el 2010 a 10.4 puntos.

Como se puede notar con los anteriores datos, el aumento de instituciones o programas establecidos para favorecer la transparencia y con ello la rendición de cuentas y la disminución de la corrupción, no implica necesariamente que exista una correlación inmediata con la erradicación de la corrupción y el aumento de rendición de cuentas.

Una de las razones por lo cual no existe esta correlación (Entre más instituciones y programas, menos corrupción) se puede deber a la cultura organizacional de los servidores públicos y a la cultura del mismo ciudadano mexicano.

Platón en su libro *La Republica* argumenta que “Los gobiernos varían tanto como varían las disposiciones de los hombres y debe haber tantas variaciones de uno como las hay del otro. No se puede suponer que los Estados están hechos de “roble y roca” y no de la naturaleza humana que está en ellos”.⁶

Esto nos lleva a entender en primera instancia, que los valores, actitudes, sentimientos y en general todo aquello que forma parte de la naturaleza del

⁶ Citado por Gabriel Almond en “El estudio de la cultura política” p.160 del Libro Estudios Políticos.



hombre influye en la acciones del servidor público fuera y dentro del gobierno. Y este a su vez, al ser la cultura un elemento que se forma al socializarse los seres humanos⁷, “involuntariamente” traspasa esos valores, actitudes, etc. de su cultura, a quienes solicitan un servicio, formando así un “entendido cultural”.

Por lo que el argumento de la “cultura de la corrupción” dentro de las instituciones de gobierno, que se ha formado desde hace más de 70 años, puede ser considerado como un elemento estructural del sistema político mexicano que impide un cambio radical aun con formación de nuevas instituciones relevantes para la transparencia.

12

Conclusiones

Se puede entender que la realidad de la transparencia en México este lejos de ser lo que, al inicio del “gobierno de la transparencia”, se pretendía. Con todos los datos anteriormente proporcionados, podemos notar que la creación de nuevas acciones a favor de la transparencia no ha cumplido en forma con su principal objetivo. Y que en lugar de mejorar en los índices de percepción de la corrupción se ha empeorado.

De tal manera que el tema de la Transparencia pareciera ser un término fácil de aplicar al interior de las organizaciones públicas, y no es así, pues lo de menos es que exista la Ley de Transparencia, el IFAE y programas para fomentarla, pero lo importante es que en verdad cumpla su objetivo que es disminuir la corrupción, que no existan vacíos en la Ley, y que los servidores públicos tengan a la transparencia como una constante en su quehacer administrativo. Ahora bien, para poder lograr esto es necesario un cambio cultural, que si bien es cierto es complejo, ya que debe enfocarse al cambio en los valores que orientan el comportamiento de los servidores públicos en la organización, y esto implicaría introducir la transparencia como un nuevo valor de la cultura organizacional, este es una transformación lenta y gradual para lo cual se necesitará de paciencia y continuidad.

⁷ Hay una escuela, “la adaptacionista” que mira “la cultura como un patrón evolutivo de sistemas de conducta transmitidos a los miembros de la comunidad u organización para que puedan lidiar con su ambiente social”. Cultura Organizacional, Grisel Meléndez, MBA. Facultad de Administración de Empresas Universidad de Puerto Rico, Río Piedras

A todo lo anteriormente expuesto consideramos, que aún falta mucho por hacer dentro del tema de la Transparencia que no acaba por convencer a la sociedad mexicana.

Bibliografía

- Almond Gabriel “El estudio de la cultura política” en Libro Estudios Políticos. p.160
- Carbonell Sánchez Miguel “Idearios de la transparencia”. Transparencia y Corrupción. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP).
- Crespo, José Antonio (2001), “Fundamentos Políticos de la Rendición de Cuentas”, México, Auditoría Superior de la Federación, serie Cultura de la rendición de cuentas, núm. 1.
- Gómez González, Arely (2002), “El ABC de los servidores públicos en relación con las elecciones”, FEPADE, México.
- Meléndez Grisel “Cultura Organizacional”. MBA. Facultad de Administración de Empresas Universidad de Puerto Rico, Río Piedras. PDF.
- Merino, Mauricio (2005), “La importancia de las rutinas” Centro de Investigación y Docencia Económicas, México D.F.
- Olvera, J. Alberto, Isunza V., Ernesto, (n.d.), “Rendición de Cuentas: Los Fundamentos Teóricos de una Práctica de la Ciudadanía”, México.
- Pertuzé Farila, Cristián (2003) “*Nuevos tiempos para la gestión pública: potenciando la transparencia*”. Revista Enfoques No. 1. Universidad Central de Chile.
- Shedler, Andres (2000) “*Que es la rendición de cuentas*”. Cuadernos de Transparencia. IFAI.
- Ugalde, Luis Carlos (2002), “Rendición de Cuentas y Democracia contra la corrupción; El Caso de México”, Instituto Federal Electoral, México D.F.
- Uvalle Berrones, Ricardo (2008); *Gobernabilidad, Transparencia y reconstrucción del Estado*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Vol. I No. 203, mayo-agosto. PP 97-116. Universidad Autónoma de México. México.

Vergara, Rodolfo, (2008), “La transparencia como problema”, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México D.F.

Secretaría de la Función Pública

<http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/index.php/cooperacion-internacional/convenciones-internacionales.html>

Transparencia internacional. <http://www.transparency.org/>

Programa Nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012

http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/web/doctos/pnrctcc/informe_de_gestion_2010_pnrctcc.pdf

Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados ICMA. Organización internacional para servidores públicos de ciudades, municipios y entidades regionales del mundo.

<http://www.icmala.org/index.php?option=content&task=blogcategory&id=31&idparent=212&Itemid=160>

Transparencia Mexicana <http://www.transparenciamexicana.org.mx/>

14

Joaquín García Hernández: Maestro en Administración Pública, Profesor Investigador de tiempo completo del Área Académica de Ciencias Políticas y Administración Pública del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Itzel Camacho Castelán: Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, Estudiante de la Maestría en Gobierno y Gestión Local del Área Académica de Ciencias Políticas y Administración Pública del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.